



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Elorrio

Corrección de errores de las bases específicas para la provisión en propiedad de cinco plazas de Agente de Policía del Ayuntamiento de Elorrio, publicadas en el «Boletín Oficial de Bizkaia» 247, de 27 de diciembre de 2021.

Mediante Decreto de Alcaldía número 8 de fecha 10 de enero de 2022, se procede a la corrección de errores de las bases específicas para la provisión en propiedad de cinco plazas de Agente de Policía, publicadas el 27 de diciembre de 2021, «Boletín Oficial de Bizkaia» número 247. La parte dispositiva de dicho decreto preceptúa:

Primero: Proceder a la corrección de errores de las bases específicas para la provisión en propiedad de cinco plazas de Agente de Policía, publicadas el 27 de diciembre de 2021, «Boletín Oficial de Bizkaia» número 247, como sigue:

1. En la versión en Euskera, en la página 2 párrafo uno, donde dice «Por Decreto de Alcaldía 657/2021, de 13 de diciembre de 2021, se han aprobado las bases de la convocatoria para cubrir cuatro plazas de agente de la policía municipal del Ayuntamiento de Elorrio. Las bases son las siguientes» debe decir «Por Decreto de Alcaldía 657/2021, del 13 de diciembre de 2021, se han aprobado las bases de la convocatoria para cubrir cinco plazas de agente de la policía municipal del Ayuntamiento de Elorrio. Las bases son las siguientes».
2. En la versión en Euskera, en la base cuarta, en el apartado 3, se entenderá suprimido lo siguiente:
«En los listados anteriores, así como en todos los que se publiquen, se hará constar la identificación de los y las participantes en el siguiente modo:
(I) Tres primeras iniciales únicamente de primer apellido y nombre, con guion (espacio) entre primer y segundo apellido y entre nombres compuestos.
(II) NIE:
— Dado tu DNI con formato 12345678X, se publicaran los dígitos que en el formato ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima. En el ejemplo ***4567** ""
3. En la base séptima, en el apartado 3, donde dice «Consiste en la realización de los tres ejercicios que se describen en el anexo III de esta convocatoria» debe decir «Consiste en la realización de los cuatro ejercicios que se describen en el Anexo III de esta convocatoria».
4. En la versión en euskera, Anexo III —Aptitud física—, en el apartado correspondiente a pruebas de Natación 50 libre y Circuito de agilidad, en concordancia con lo dispuesto en la versión en castellano, el tiempo indicado se refiere a segundos.
5. En la versión en Euskera, Anexo II; la webgrafía no está correctamente indicada, resultando ser la siguiente:
Webgrafía recomendada para la preparación de este ejercicio:
Tema 37: Callejero y barriadas del municipio de Elorrio.
— <https://elorrio.callejero.net/directorio.html>
— <http://elotop.eus/liburua/?a=6>
Tema 38: El Ayuntamiento: Corporación municipal y organigrama.
— <http://www.elorrio.eus/es-ES/Ayuntamiento/Corporacionmunicipal/Paginas/default.aspx>
— <http://www.elorrio.eus/es-ES/Ayuntamiento/Corporacionmunicipal/Paginas/Organigrama.aspx>



Tema 39: Geografía e historia.

— <http://elotop.eus/elorriko-historia/>

Tema 40: Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales.

— https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2012/07/20120727a145.pdf?hash=0b947fe8fa1fb262fa59189e0ef66ece#page=27

Tema 41: Ordenanza municipal de ordenación del tráfico, usos y seguridad en las vías públicas de carácter urbano.

— https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2009/04/20090416a070.pdf?hash=b2c0cdf3c5eddc5ce987d9c71fd917cf#page=10

Tema 42: II Protocolo de actuación y coordinación frente a la violencia contra las mujeres en Durangaldea: capítulos del 1 al 6 (inclusive).

— http://www.elorrio.eus/es-ES/Areas/Igualdad/II_Protocolo_contra_violencia/01_II_Protocolo_es.pdf

Segundo: Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y otorgar un plazo añadido de presentación de instancias de 20 días hábiles tras la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, las solicitudes ya presentadas para participar en la convocatoria se tendrán por recibidas, sin perjuicio del derecho que asiste a las personas solicitantes para desistir de la solicitud presentada y, en su caso, volver a presentar nueva solicitud o completarla, en el nuevo plazo otorgado.

En Elorrio, a 11 de enero de 2022. — La Alcaldesa, Idoia Buruaga Barcena